

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO CON EL CLIENTE

AB InnoTech LTD con Número de Registro 2023-00161 y licenciada por la AUTORIDAD DE SERVICIOS INTERNACIONALES DE MWALI (M.I.S.A) bajo la licencia No. T2023297, opera a través de www.tradingim.com.

ACUERDO CON EL CLIENTE

Nota: La versión en inglés de este acuerdo es la versión rectora y prevalecerá siempre que haya alguna discrepancia entre la versión en inglés y cualquier otra versión que la Compañía pueda emitir en otros idiomas.

Este Acuerdo con el Cliente, junto con cualquier Anexo(s) y documentos adjuntos, modificado de vez en cuando, (este "Acuerdo") establece los términos del contrato entre usted y nosotros. Por favor, léalo detenidamente y háganos saber lo antes posible si hay algo que no entienda.

Advertencia de Riesgo: Los productos ofrecidos por la compañía son instrumentos complejos y conllevan un alto riesgo.

Operar en dichos productos puede resultar en la pérdida de su capital invertido. Asegúrese de comprender completamente los riesgos involucrados antes de realizar cualquier transacción.

Nunca debe invertir más de lo que puede permitirse perder.

El Cliente reconoce y confirma que está ingresando al acuerdo por iniciativa propia.

Este sitio web es operado por AB InnoTech LTD. TradingIM es el nombre comercial de AB InnoTech LTD con el número de registro 2023-00161.

Pointtech Ltd es una empresa registrada en Chipre bajo el número de registro HE 457807. Su oficina registrada está en Souliou, 18, Strovolos, 2018, Nicosia, Chipre. La Compañía actúa como proveedor de servicios y agente de pagos de AB Inno Tech Ltd y no ofrece servicios de inversión.

1. INTERPRETACIÓN

En este Acuerdo:

"Cuenta" significa la cuenta que usted tiene con nosotros y que se designa con un número de cuenta específico.

"Regulaciones Aplicables" significa:

- a. La Ley de Regulación de IBC de 2014 o cualquier otra norma de una autoridad reguladora relevante; y
- b. todas las demás leyes, normas y reglamentos aplicables vigentes en cada momento.

"Compañía" significa AB InnoTech LTD, con número de registro 2023-00161, regulada por la Autoridad de Servicios Internacionales de Mwali (MISA) para ofrecer Servicios Financieros. En este acuerdo puede denominarse como "nosotros" o "nos".

"Usted", "su" o "suyo" significa la(s) persona(s) o entidad empresarial a nombre de quien se mantiene la Cuenta.

"Asociado" significa una entidad en el mismo grupo que nosotros, un representante que nosotros o una entidad del mismo grupo designa, o cualquier otra persona con la que tenemos una relación que pueda razonablemente esperarse que dé lugar a una comunidad de intereses entre nosotros y ellos.

"Moneda Base" significa la primera moneda en el Par de Divisas contra la cual el Cliente compra o vende la Moneda Cotizada.

"Día Laborable" significa un día que no es sábado ni domingo y en el que los bancos están abiertos para negocios en Comoras..

"Servicios Electrónicos" significa un servicio proporcionado por nosotros, por ejemplo, un servicio de comercio en Internet que ofrece a los clientes acceso a información e instalaciones de comercio, a través de un servicio de internet, un servicio WAP y/o un sistema de enrutamiento de órdenes electrónicas.

"Evento de Incumplimiento" significa cualquiera de los eventos de incumplimiento enumerados en la Cláusula 13.(i a xiv)(Eventos de Incumplimiento).

"Ejecución" significa la realización de las órdenes de los clientes en la plataforma de negociación de la Compañía, donde la Compañía actúa como principal en las transacciones de los clientes.

"OTC" significa "extrabursátil" y se refiere a transacciones realizadas de otra manera que no sea en una bolsa. Un mercado extrabursátil (OTC) es un mercado descentralizado en el cual los participantes del mercado negocian acciones, productos, divisas u otros instrumentos directamente entre dos partes y sin una bolsa o intermediario central.

"Sistema de Comercio en Línea" o "Plataforma de Comercio" o "Plataforma" significa todos los programas e instalaciones técnicas que proporcionan cotizaciones en tiempo real, permiten realizar transacciones, colocar/modificar/eliminar/ejecutar órdenes y calcular todas las obligaciones mutuas entre el Cliente y la Compañía.

"Principal" La Compañía actúa como Principal cuando es el único lugar de ejecución con respecto a la ejecución de las órdenes del Cliente.

"Mesa de Comercio de la Compañía" es el lugar donde ocurren transacciones de compra y venta de instrumentos financieros.

"Sistema de Comercio en Línea de la Compañía" significa el sistema de comercio basado en Internet disponible en nuestro sitio web que le permite proporcionarnos instrucciones.

"Obligaciones Aseguradas" significa la obligación neta que usted nos debe después de la aplicación de compensación bajo la cláusula 11 (Arreglos de Margen) en el párrafo titulado (Compensación en caso de incumplimiento).

"Sistema" significa todo el hardware y software de computadora, equipos, instalaciones de red y otros recursos e instalaciones necesarios para que usted utilice un Servicio Electrónico.

"Transacción" significa cualquier transacción sujeta a este Acuerdo e incluye un CFD, o contrato a plazo de cualquier tipo, futuro, opción u otro contrato derivado en relación con cualquier producto, instrumento financiero (incluido cualquier

valor), divisa, tasa de interés, índice o cualquier combinación de estos y cualquier otra transacción o instrumento financiero para el cual estamos autorizados bajo nuestra licencia de Agente de Inversiones (Corredor) en cada momento y que ambos acordamos que será una Transacción.

"Orden": cuando el Cliente da una instrucción a la Compañía para abrir o cerrar una posición cuando el precio alcanza el límite que el Cliente ha establecido.

"Posición Abierta": es la situación cuando la posición no ha sido cerrada y no está completada.

"Llamada de Margen": significa la situación en la que el margen para abrir o mantener una posición es insuficiente, entonces la Compañía informa al Cliente para que deposite fondos adicionales.

"Contrato por Diferencia (CFD)": significa un CFD sobre divisas al contado o un CFD sobre metales al contado o cualquier otro instrumento relacionado con CFD que esté disponible para el comercio a través de Trading IM.

2. INTRODUCCIÓN

Ámbito de este Acuerdo

Este Acuerdo establece la base sobre la cual AB InnoTech LTD (en adelante “la Compañía”) le proporcionará servicios. Este Acuerdo rige cada Transacción celebrada o pendiente entre nosotros en o después de la ejecución de este Acuerdo.

Inicio

Este Acuerdo reemplaza cualquier acuerdo previo entre usted y nosotros sobre el mismo tema y entra en vigor cuando usted indica su aceptación a través de nuestro sitio web. Este Acuerdo se aplicará a todas las Transacciones contempladas en virtud de este Acuerdo.

Al aceptar este Acuerdo, el Cliente también acepta y acuerda estar obligado, entre otros, por las disposiciones de las siguientes políticas (en adelante, las “Políticas”), que forman parte integral de este Acuerdo y que el Cliente debe reconocer y aceptar electrónicamente durante el procedimiento de registro en línea:

1. Política de Privacidad;
2. Política de Divulgación de Riesgos;
3. Política de Retiro;
4. Política de Manejo de Quejas;
5. Política de AML (Anti-Lavado de Dinero);
6. Política de KYC (Conozca a su Cliente);
7. Términos de Bonificación;
8. Política de Cookies.

Las políticas mencionadas están disponibles en el sitio web de la Compañía en <https://www.tradingim.com/en/legal> y pueden ser actualizadas por la Compañía cuando se considere necesario. El cliente es responsable de visitar el sitio web con frecuencia y familiarizarse con cualquier actualización relacionada con las políticas y términos mencionados anteriormente, que pueden ocurrir de vez en cuando.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Nosotros, la Compañía, estamos autorizados y regulados en la Unión de Comoras bajo la AUTORIDAD DE SERVICIOS INTERNACIONALES DE MWALI. Nuestra oficina registrada se encuentra en el Edificio Robin Kelton, Choc Bay, Castries, Santa Lucía.

La Compañía es un creador de mercado y actúa como principal en Instrumentos Financieros Derivados y Valores, predominantemente Contratos por Diferencias (CFDs) sobre pares de divisas, intercambio de divisas (en adelante, 'Forex'), así como CFDs sobre diferentes instrumentos subyacentes. La Compañía operará a través de una plataforma de comercio en línea arrendada y poseerá sus dominios operativos.

Idioma

Este Acuerdo se le proporciona en inglés y continuaremos comunicándonos con usted en inglés durante la vigencia de este Acuerdo. Sin embargo, siempre que sea posible, nos comunicaremos con usted en otros idiomas además del inglés.

Comunicación con nosotros

Usted puede comunicarse con nosotros por escrito (incluido fax), por correo electrónico u otros medios electrónicos, o verbalmente (incluido por teléfono). Nuestros datos de contacto se establecen en la Cláusula 18 (Varios) bajo el encabezado "Avisos". El idioma de comunicación será en inglés, y recibirá documentos y otra información de nosotros en inglés. No obstante, cuando sea apropiado y para su conveniencia, nos esforzaremos en comunicarnos con usted en otros idiomas. Nuestro sitio web contiene más detalles sobre nosotros y nuestros servicios, y otra información relevante para este Acuerdo. En caso de cualquier conflicto entre los términos de este Acuerdo y nuestro sitio web, este Acuerdo prevalecerá.

Capacidad

Actuamos como principal y no como agente en su nombre y usted ingresa a este Acuerdo como principal y no como agente (o fiduciario) en nombre de otra persona.

Edad Legal

Los servicios y productos de la Compañía solo están disponibles para personas que tengan al menos 18 años (y al menos la edad legal en su jurisdicción). Usted declara y garantiza que si es una persona física, tiene al menos 18 años y la edad legal en su jurisdicción para formar un contrato vinculante, y que toda la información de registro que envíe es precisa y veraz. En caso de que la Compañía identifique, a partir de los documentos que usted le proporcione, que no tiene al menos 18 años, la Compañía suspenderá su cuenta. La Compañía puede, a su entera discreción, negarse a ofrecer sus productos y servicios a cualquier persona o entidad y cambiar sus criterios de elegibilidad en cualquier momento.

Interpretación General

Una referencia en este Acuerdo a una “cláusula” o “Anexo” se interpretará como una referencia, respectivamente, a una cláusula o Anexo de este Acuerdo, a menos que el contexto exija lo contrario. Las referencias en este Acuerdo a cualquier ley o reglamento aplicable incluyen cualquier modificación, enmienda, extensión o re-promulgación del mismo. Una referencia en este Acuerdo a “documento” se interpretará para incluir cualquier documento electrónico. El masculino incluye el femenino y el neutro, y el singular incluye el plural y viceversa según lo admita o requiera el contexto. Las palabras y frases definidas en las Regulaciones Aplicables tienen el mismo significado en este Acuerdo, a menos que se definan expresamente en este Acuerdo.

Anexos

Las cláusulas contenidas en el Anexo adjunto (modificado de vez en cuando) se aplicarán. Podemos, de vez en cuando, enviarle otros Anexos en relación con las Transacciones. En caso de cualquier conflicto entre las cláusulas de cualquier Anexo y este Acuerdo, prevalecerán las cláusulas del Anexo. El hecho de que una cláusula esté específicamente incluida en un Anexo con respecto a una Transacción no impedirá que una cláusula similar se exprese o implique en relación con cualquier otra Transacción. Usted reconoce haber leído, entendido y aceptado los Anexos de este Acuerdo.

Encabezados

Los encabezados son solo para facilitar la referencia y no forman parte de este Acuerdo.

4. REGULACIÓN

Sujeto a las Regulaciones Aplicables

Este Acuerdo y todas las Transacciones están sujetos a las Regulaciones Aplicables de modo que:

- a.** nada en este Acuerdo excluirá o restringirá cualquier obligación que tengamos con usted bajo las Regulaciones Aplicables;
- b.** podemos tomar o dejar de tomar cualquier acción que consideremos necesaria para asegurar el cumplimiento de cualquier Regulación Aplicable;
- c.** todas las Regulaciones Aplicables y todo lo que hagamos o dejemos de hacer para cumplir con ellas serán vinculantes para usted; y
- d.** dichas acciones que tomemos o dejemos de tomar con el propósito de cumplir con cualquier Regulación Aplicable no nos harán responsables a nosotros ni a ninguno de nuestros directores, funcionarios, empleados o agentes.

Acción por parte de un organismo regulador

Si un organismo regulador toma alguna acción que afecte una Transacción, entonces podemos tomar cualquier acción que, a nuestra discreción razonable, consideremos deseable para corresponder con dicha acción o para mitigar cualquier pérdida incurrida como resultado de dicha acción. Cualquier acción de este tipo será vinculante para usted. Si un organismo regulador realiza una investigación en relación con cualquiera de sus Transacciones, usted acepta cooperar con nosotros y proporcionar rápidamente la información solicitada en relación con la investigación.

5. COSTOS, PAGOS Y CARGOS

Usted deberá pagar nuestros cargos según lo acordado con usted de vez en cuando, cualquier tarifa u otros cargos impuestos por una organización de compensación e intereses sobre cualquier monto que nos deba a las tasas que entonces cobramos (y que están disponibles a solicitud). Una copia de nuestros cargos actuales se publica en nuestro sitio web. Cualquier modificación en los cargos le será notificada antes del momento del cambio. En caso de que necesite más información en relación con costos y cargos, debe ponerse en contacto con la empresa en support@tradingim.com.

Costos adicionales

Debe ser consciente de la posibilidad de que existan otros impuestos o costos que no se paguen a través de nosotros ni sean impuestos por nosotros.

Pagos

Todos los pagos que nos haga en virtud de este Acuerdo deberán realizarse en la moneda que especifiquemos de vez en cuando a la cuenta bancaria o a otros métodos de pago designados por nosotros para tales fines. Todos estos pagos deben realizarse sin deducción ni retención.

Rollovers, Intereses

Se puede aplicar un cargo de financiamiento diario a cada posición abierta de FX/CFD al cierre del día de operaciones de la Compañía con respecto a ese FX/CFD. Si dicho cargo de financiamiento es aplicable, se solicitará que el Cliente lo pague directamente a la Compañía o lo pagará la Compañía al Cliente, dependiendo del tipo de FX/CFD y de la naturaleza de la posición que el Cliente mantenga. El método de cálculo del cargo de financiamiento varía según el tipo de FX/CFD al que se aplique. Además, el monto del cargo de financiamiento variará ya que está vinculado a las tasas de interés actuales. El cargo de financiamiento se acreditará o debitará (según corresponda) en la cuenta del Cliente el siguiente día de operaciones posterior al día al que se refiere.

La Compañía se reserva el derecho de cambiar el método de cálculo del cargo de financiamiento, las tasas de financiamiento y/o los tipos de FX/CFDs a los que se aplica el cargo de financiamiento. Los cambios en nuestras tasas de interés de financiamiento y cálculos estarán a nuestra propia discreción y sin previo aviso. Los clientes deben verificar siempre nuestro sitio web y/o plataforma para conocer las tasas actuales cobradas. Las tasas pueden cambiar rápidamente debido a las condiciones del mercado (cambios en las tasas de interés, volatilidad, liquidez, etc.) y a varios asuntos relacionados con el riesgo.

Solicitud de Retiro

El Cliente reconoce que al solicitar un retiro, se aplican ciertos costos/tarifas según la política de retiro de la Compañía disponible en el sitio web de la Compañía. Para obtener más información sobre el costo, el cliente puede contactar a support@tradingim.com.

6. SU PROPIO RIESGO

Usted reconoce que todos los CFDs son enteramente bajo su propio riesgo. No seremos responsables por cualquier pérdida que usted incurra, de cualquier naturaleza, que surja de los CFDs. Usted declara y garantiza ante nosotros y reconoce y acuerda que en cada fecha en la cual ingresa o varía un CFD:

- (a) ha tomado su propia decisión independiente de ingresar o variar el CFD y de si el CFD es adecuado o apropiado para usted basado en su propio juicio y en el asesoramiento de aquellos asesores que ha considerado necesarios.
- (b) No está confiando en ninguna comunicación (escrita u oral) de nuestra parte como asesoramiento de inversión ni como recomendación para ingresar o variar un CFD. Además, comprende que la información y explicaciones relacionadas con los términos y condiciones de un CFD no deben considerarse como asesoramiento de inversión ni recomendación para ingresar en ese CFD. Ninguna comunicación (escrita u oral) recibida de nuestra parte se considerará como una afirmación sobre los resultados esperados de ese CFD;
- (c) Usted es capaz de evaluar los méritos y aspectos negativos de los CFDs y (en su propio nombre o a través de asesoría profesional independiente) entiende y acepta los riesgos inherentes a los CFDs. Es capaz de asumir y asumirá los riesgos del CFD; y
- (d) no estamos actuando como fiduciarios ni asesores suyos con respecto al CFD y actuamos en nuestro propio nombre.
- (e) La Compañía opera únicamente sobre una base de ejecución y no asesora sobre los méritos de una transacción particular ni sobre sus consecuencias fiscales.
- (f) La Compañía no ofrece ninguna garantía sobre la idoneidad de los productos negociados bajo este Acuerdo y no asume ningún deber fiduciario en nuestras relaciones con usted.
- (g) Sin perjuicio de nuestras obligaciones anteriores, usted ha leído y aceptado la Política de Divulgación de Riesgos y las pautas en relación con los instrumentos financieros y los mercados que están disponibles en el sitio web de la Compañía.

Información Incidental

Cuando proporcionamos recomendaciones generales de negociación, comentarios de mercado u otra información:

- a.** es incidental a su relación de negociación con nosotros. Se proporciona únicamente para permitirle tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye asesoramiento;
- b.** cuando la información esté en forma de un documento que contenga una restricción sobre la persona o categoría de personas a las que está destinado o a quienes se distribuye, usted acepta no transmitirlo a ninguna persona o categoría de personas;
- c.** no ofrecemos representación, garantía ni garantía sobre la exactitud o integridad de dicha información ni sobre las consecuencias fiscales de cualquier Transacción;

- d.** usted acepta que, antes del envío, nosotros podemos haber actuado sobre dicha información o haber hecho uso de la información en la que se basa. No hacemos representaciones sobre el momento en que usted la recibirá y no podemos garantizar que recibirá dicha información al mismo tiempo que otros clientes.
- e.** cualquier información de negociación es incidental a su relación de negociación con nosotros. Se proporciona únicamente para permitirle tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye una recomendación personal ni asesoramiento;
- f.** usted acepta plenamente que no ofrecemos representación, garantía ni garantía sobre la exactitud o integridad de dicha información ni sobre las consecuencias legales, fiscales o contables de cualquier Transacción;
- g.** usted reconoce y acepta que acepta la naturaleza y los riesgos de las Transacciones realizadas bajo este Acuerdo y que no confía en ninguna información de la Compañía en relación con los méritos de cualquier Transacción;
- h.** ningún empleado o agente de la Compañía, sus subsidiarias o afiliadas, puede proporcionar asesoramiento financiero o recomendación personal. En caso de que se haga una declaración que pueda interpretarse como "asesoramiento financiero", dicha declaración está destinada únicamente a fines informativos y los clientes no pueden confiar en dicha declaración. Los clientes aceptan que nadie puede saber con certeza en qué dirección irán los mercados, por lo que cualquier información transferida es solo para fines de discusión.

7. CUENTAS DE CLIENTES Y DEPÓSITOS INICIALES

Documentos

Antes de que pueda realizar un pedido con AB InnoTech LTD, debe leer y aceptar este Acuerdo, incluida la política de divulgación de riesgos, las políticas y procedimientos de negociación enumerados en la Cláusula 8 a continuación, y todos los apéndices aplicables. Además, debe:

- a) Proceder con el proceso de registro completando su formulario de registro y enviando los documentos requeridos, los cuales deben ser aprobados por la Compañía.
- b) Depositar fondos suficientes y claros en su cuenta. El Cliente reconoce que al depositar dinero pueden aplicarse tarifas adicionales.

La Compañía puede, a su entera discreción, solicitar que, además de la aceptación en línea de este Acuerdo, el Cliente complete y envíe cualquier documento firmado que la Compañía requiera o acepte electrónicamente, incluyendo, pero no limitado a, este Acuerdo y la Política de Divulgación de Riesgos.

Moneda de las Cuentas

Podrá abrir su(s) Cuenta(s) de negociación en USD/EUR o en cualquier moneda que la Compañía ofrezca. Los saldos de la(s) Cuenta(s) se calcularán y se le informarán en la moneda en la que se mantengan dichas Cuenta(s).

Cuentas Conjuntas

Además de las condiciones enumeradas en la Cláusula 8 en el párrafo titulado “Autoridad” con respecto a los titulares de cuentas conjuntas, se aplican las siguientes condiciones adicionales.

Cuando su Cuenta de negociación mantenida con la Compañía es de propiedad conjunta de dos o más beneficiarios:

- a.** Cada titular de cuenta conjunta será conjunta y solidariamente responsable de todas las obligaciones hacia la Compañía que surjan con respecto a su cuenta de negociación conjunta.
- b.** Cada uno de ustedes es individualmente responsable de cumplir con los términos de este Acuerdo.
- c.** Si hay una disputa entre ustedes de la que tengamos conocimiento, podemos insistir en que ambos o todos autoricen instrucciones escritas hacia nosotros.
- d.** Si uno de ustedes fallece, el(los) sobreviviente(s) puede continuar operando la cuenta de negociación y, si hay más de un sobreviviente, las disposiciones de este párrafo continuarán aplicándose a la cuenta de negociación.
- e.** Cuando proporcione información personal y financiera relacionada con otros titulares de cuentas conjuntas para el propósito de abrir o administrar su Cuenta de negociación, confirma que tiene su consentimiento o que de otro modo está autorizado para proporcionar esta información y para que la utilicemos de acuerdo con este Acuerdo.
- f.** Cualquiera de ustedes puede solicitar el cierre y la redirección de los saldos, a menos que existan circunstancias que requieran que obtengamos autorización de todos ustedes.
- g.** Cada uno de ustedes tendrá acceso exclusivo a los fondos inicialmente depositados por usted en su cuenta de negociación conjunta. Si desea retirar estos fondos de su cuenta de negociación, deberá completar y firmar un formulario de retiro; una vez recibido el formulario de retiro completo y firmado, la Compañía le otorgará permiso para retirar fondos hasta el monto que inicialmente depositó, siempre que se cumplan las condiciones para retiros estipuladas en la Cláusula 9. La Compañía acreditará el monto retirado en la misma cuenta bancaria desde donde se debitó originalmente.
- h.** En el caso de retiro de ganancias, si alguno de ustedes desea retirar ganancias de la cuenta de negociación conjunta, deberá completar y firmar un formulario de retiro, siempre que se cumplan las condiciones para retiros estipuladas en la Cláusula 9. Al recibir el formulario de retiro completo y firmado, la Compañía le otorgará permiso para retirar cualquier ganancia de la cuenta de negociación conjunta. La Compañía acreditará el monto de las ganancias retiradas en la misma cuenta bancaria desde donde se debitó originalmente.
- i.** Para que este Acuerdo sea válido y vinculante, se requiere que todos los titulares de cuentas conjuntas firmen el Acuerdo, y en caso de que usted y/o cualquiera de los titulares de la cuenta deseen rescindir este Acuerdo y cerrar la cuenta de negociación conjunta mantenida con la Compañía, se deberá obtener el consentimiento escrito de todos los titulares de la cuenta de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 16 de este Acuerdo.

8. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIÓN

Realización de Instrucciones

Usted puede darnos instrucciones en formato electrónico a través del Sistema de Comercio en Línea de la Compañía (Plataforma). Si recibimos instrucciones por medios electrónicos u otro medio, podemos pedirle que confirme dichas instrucciones por escrito. Estaremos autorizados a seguir instrucciones independientemente de su falta de confirmación por escrito. En este Acuerdo, “instrucciones” y “órdenes” tienen el mismo significado.

Tipos de Órdenes Aceptadas

Algunos de los tipos de órdenes que la Compañía acepta incluyen, entre otros:

- a. **Válida hasta Cancelación ("GTC"):** Una orden (que no sea de mercado) que, por sus términos, es efectiva hasta que sea completada o cancelada por el Cliente. Las órdenes GTC no se cancelan automáticamente al final del Día Laborable en el que se colocan.
- b. **Límite:** Una orden (que no sea de mercado) para comprar o vender el mercado identificado a un precio específico. Una orden de límite para comprar generalmente se ejecutará cuando el precio de oferta iguale o sea menor al precio de demanda que usted especifica en la orden de límite. Una orden de límite para vender generalmente se ejecutará cuando el precio de demanda iguale o supere el precio de oferta que usted especifica en la orden de límite.
- c. **Stop Loss:** Una orden de stop loss es una instrucción para comprar o vender un mercado a un precio que es peor que el precio de apertura de una posición abierta (o peor que el precio prevaleciente al aplicar la orden de stop loss a una posición ya abierta). Puede usarse para ayudar a proteger contra pérdidas. Tenga en cuenta que, debido a los saltos del mercado, el mejor precio disponible que se pueda lograr podría ser materialmente diferente al precio establecido en la orden de stop loss, y como tal, las órdenes de stop loss no están garantizadas para tomar efecto al precio para el cual fueron establecidas.
- d. **Trailing Stop:** Un trailing stop es similar a una orden de stop loss con la única diferencia de que, en lugar de establecer un precio en el que se activa la orden, la orden de trailing stop se activa a una distancia fija del precio de mercado. Por ejemplo, si el Cliente ha comprado una posición larga abierta y el precio de demanda del mercado aumenta, el precio del trailing stop también aumentará y seguirá al precio de demanda del mercado a la distancia fija establecida por el Cliente. Si el precio de demanda del mercado luego disminuye, el precio del trailing stop permanecerá fijo en su última posición y si el precio de demanda del mercado alcanza el precio del trailing stop, se ejecutará la orden. Tenga en cuenta que, debido a los saltos del mercado, el mejor precio disponible que se pueda lograr podría ser materialmente diferente al precio establecido en la orden de trailing stop, y como tal, las órdenes de trailing stop no están garantizadas para tomar efecto a la distancia fija para la cual fueron establecidas.

Después de enviar una orden, es su responsabilidad exclusiva mantenerse disponible para confirmaciones de órdenes y ejecuciones, así como para otras comunicaciones relacionadas con su Cuenta hasta que todas las órdenes abiertas se completen. Posteriormente, debe monitorear su Cuenta con frecuencia cuando tenga posiciones abiertas en la Cuenta.

Su orden será válida de acuerdo con el tipo y el tiempo de la orden dada, según lo especificado. Si no se especifica el tiempo de validez o la fecha/hora de expiración de la orden, será válida por un período indefinido.

Términos de Aceptación para Órdenes

Es su responsabilidad exclusiva indicar claramente los términos de una orden al ingresarla, ya sea una orden de mercado, una orden de límite, una orden de stop loss o cualquier otro tipo de orden, incluyendo el precio relevante y el tamaño del lote. Usted reconoce y acepta que, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, el precio al que ocurre la ejecución puede ser materialmente diferente al precio especificado en su orden. Esto puede deberse a movimientos repentinos de precios en los activos subyacentes que están fuera de nuestro control. La Compañía no tendrá responsabilidad por la falta de ejecución de órdenes. La Compañía tendrá el derecho, pero no la obligación, de rechazar cualquier orden en su totalidad o en parte antes de la ejecución, o de cancelar cualquier orden, cuando su Cuenta contenga un margen insuficiente para respaldar la orden completa o cuando dicha orden sea ilegal o impropia.

Política de Ejecución

Cuando usted realiza una orden con nosotros, los factores de ejecución que consideramos y su importancia relativa se establecen a continuación:

- a. **Costo.** Para abrir una posición de CFDs, el Cliente puede estar obligado a pagar una comisión o tarifa financiera, de la cual la Compañía informará al cliente.
- b. **Velocidad.** La Compañía otorga una gran importancia a la velocidad al ejecutar las órdenes de los clientes y se esfuerza por ofrecer una alta velocidad de ejecución dentro de las limitaciones de la tecnología y los enlaces de comunicación. Por ejemplo, en casos en que el cliente esté utilizando una conexión inalámbrica, una conexión de acceso telefónico o cualquier otro enlace de comunicación que pueda causar una conexión deficiente, esto podría generar una conectividad inestable en la Plataforma de negociación de la Compañía, lo que resultaría en que el cliente realice sus órdenes con retraso, por lo que las órdenes se ejecutarán al precio vigente mejor o peor ofrecido por la Compañía.

Además de lo anterior, varios otros factores, como la cantidad de solicitudes u órdenes recibidas en el servidor de operaciones, especialmente durante las publicaciones de noticias o períodos de alta volatilidad del mercado, pueden afectar la velocidad de ejecución de las órdenes del Cliente. En este sentido, la Compañía puede congelar o establecer un límite máximo de solicitudes/órdenes por segundo en cualquier cuenta del Cliente, ya que el aumento en el número de solicitudes/órdenes podría afectar el rendimiento general de los sistemas de la Compañía y la velocidad de ejecución de las órdenes de otros Clientes.

c. **Probabilidad de ejecución y liquidación.**

En algunos casos, puede no ser posible organizar una orden para su ejecución, por ejemplo, pero no limitado a los siguientes casos: durante momentos de noticias, inicios de sesión de negociación, mercados volátiles donde los precios pueden moverse significativamente hacia arriba o hacia abajo y lejos de los precios declarados, cuando hay un movimiento rápido de precios, cuando no hay suficiente liquidez para la ejecución del volumen específico al precio declarado o si ocurre un evento de fuerza mayor.

En el caso de que la Compañía no pueda proceder con una orden respecto al precio o tamaño u otra razón, la orden no se ejecutará. Además, la Compañía tiene derecho, en cualquier momento y a su discreción, sin dar ningún aviso o explicación al Cliente, a rechazar o negarse a transmitir o coordinar la ejecución de cualquier orden, solicitud o instrucción del Cliente en las circunstancias explicadas anteriormente.

Probabilidad de Liquidación:

La Compañía procederá a la liquidación de todas las transacciones al momento de la ejecución de dichas transacciones.

- d. Tamaño de la orden.** El tamaño mínimo real de una orden es diferente para cada tipo de Cuenta o CFD. El Cliente podrá realizar Orden(es) siempre que tenga suficiente saldo en su cuenta de negociación. La Compañía puede rechazar una Orden en caso de que el tamaño de la Orden sea grande y no pueda ser completada por la Compañía o por cualquier otra razón que la Compañía considere apropiada.

Cancelación de operaciones

Tenemos el derecho de rechazar una orden o cancelar una operación si ocurre cualquiera de los siguientes incidentes:

1. fraude/acciones ilegales que llevaron a la transacción;
2. cualquier instancia en la que la Compañía tenga motivos para creer que las actividades de negociación de una persona pueden ser ilegales;
3. cualquier instancia en la que la Compañía pueda sufrir una desventaja fiscal, regulatoria o pecuniaria debido a las actividades de alguien;
4. cualquier instancia en la que una o más transacciones sean juzgadas por la Compañía como realizadas en violación de este Acuerdo;
5. órdenes colocadas basadas en precios manipulados como resultado de errores del sistema o fallas del sistema;
6. negociación de arbitraje sobre precios ofrecidos por nuestras plataformas como resultado de errores del sistema; y
7. transacciones coordinadas por partes relacionadas para aprovechar errores del sistema y retrasos en las actualizaciones del sistema.
8. Cuando la Compañía tenga razones fundadas para creer que el Cliente no ha actuado de buena fe, incluyendo, pero no limitado a, cuando la Compañía determine que el Cliente ha abusado, voluntaria o involuntariamente, de la plataforma de negociación de la Compañía. Esto incluye, pero no se limita a que el Cliente cubra su exposición utilizando múltiples Cuentas de negociación, ya sea bajo el mismo perfil del Cliente o en relación con otro Cliente.

Nos reservamos el derecho de cancelar cualquier y/o todas las posiciones de negociación y retener y/o confiscar cualquier ganancia obtenida por el Cliente en todas las transacciones del Cliente si consideramos que el Cliente ha participado en Arbitraje de Mercado o Abuso de Mercado.

La Compañía, a su propia discreción, determinará si alguna operación se ajusta a cualquiera de los incidentes anteriores. En caso de que la Compañía decida que el cliente ha cometido alguno de los incidentes anteriores, procederá a tomar todas las medidas razonables para proteger a la Compañía y cerrar la cuenta del cliente.

Autoridad

Estaremos facultados para actuar en su nombre ante instrucciones dadas o que se presuman dadas por usted o cualquier persona autorizada en su nombre sin realizar más consultas sobre la autenticidad, autoridad o identidad de la persona que da o pretende dar dichas instrucciones, siempre que dicha instrucción esté acompañada por su número de Cuenta y contraseña correctos. Si su Cuenta es una cuenta conjunta, usted acepta que estamos autorizados a actuar según las instrucciones de cualquiera de las personas a nombre de quien se mantiene la Cuenta, sin más consultas. No tendremos ninguna responsabilidad de investigar más sobre dicha autoridad aparente ni ninguna responsabilidad por las consecuencias de cualquier acción tomada o no tomada por nosotros en dependencia de dichas instrucciones o en la autoridad aparente de cualquiera de dichas personas.

Cancelación/retiro de instrucciones

Las órdenes no de mercado pueden ser canceladas a través del Sistema de Comercio en Línea de la Compañía, pero solo podemos cancelar sus instrucciones si usted lo solicita explícitamente, siempre que no hayamos actuado hasta el momento de su solicitud sobre esas instrucciones. Las instrucciones ejecutadas solo pueden ser retiradas o modificadas por usted con nuestro consentimiento. La Compañía no tendrá ninguna responsabilidad por reclamaciones, pérdidas, daños, costos o gastos, incluidos los honorarios legales, que surjan directa o indirectamente de la falta de cancelación de dicha orden.

Derecho a no aceptar órdenes

Podemos, pero no estamos obligados, a aceptar instrucciones para entrar en una Transacción. Si rechazamos entrar en una Transacción propuesta, no estaremos obligados a dar una razón, pero le notificaremos de inmediato en consecuencia.

Control de órdenes antes de la ejecución

Tenemos el derecho (pero no la obligación) de establecer límites y/o parámetros para controlar su capacidad de realizar órdenes a nuestra absoluta discreción. Tales límites y/o parámetros pueden ser modificados, aumentados, disminuidos, eliminados o agregados por nosotros a nuestra absoluta discreción e incluyen (sin limitación):

- a.** controles sobre los montos máximos de órdenes y los tamaños máximos de órdenes;
- b.** controles sobre nuestra exposición total hacia usted;
- c.** controles sobre los precios a los que se pueden enviar órdenes (incluyendo (sin limitación) controles sobre órdenes que se encuentran a un precio que difiere en gran medida del precio de mercado en el momento en que la orden se envía al libro de órdenes);
- d.** controles sobre los Servicios Electrónicos (incluyendo (sin limitación) cualquier procedimiento de verificación para garantizar que una orden o varias órdenes provengan de usted); y/o

e. cualquier otro límite, parámetro o control que podamos estar obligados a implementar de acuerdo con las Regulaciones Aplicables.

Ajustes de Operaciones

Los clientes deben ser conscientes de que el comercio de derivados apalancados conlleva un alto grado de riesgo. La cantidad de margen inicial puede ser pequeña en relación con el valor de la moneda extranjera, por lo que las transacciones están "apalancadas" o "apalancadas en exceso". Un movimiento relativamente pequeño en el mercado puede tener un impacto proporcionalmente mayor en los fondos que el Cliente ha depositado o deberá depositar. Esto puede trabajar en contra o a favor del cliente.

La Compañía se reserva exclusivamente el derecho de ampliar sus spreads variables, ajustar el apalancamiento, cambiar sus tasas de rollover y/o aumentar los requisitos de margen sin previo aviso bajo ciertas condiciones de mercado, incluidas, pero no limitadas a, cuando el escritorio de operaciones esté cerrado, alrededor de anuncios fundamentales, como resultado de cambios en los mercados de crédito y/o en momentos de volatilidad extrema del mercado.

Ejecución de órdenes

Haremos todos los esfuerzos razonables para ejecutar cualquier orden con prontitud, pero al aceptar sus órdenes no representamos ni garantizamos que sea posible ejecutar dicha orden o que la ejecución sea posible de acuerdo con sus instrucciones. Si encontramos alguna dificultad material relevante para la correcta ejecución de una orden en su nombre, le notificaremos de inmediato.

Rechazo de ejecución de órdenes

El Cliente acepta que la Compañía se reserva el derecho de rechazar la provisión de cualquier servicio de inversión, en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a, la ejecución de instrucciones para negociar cualquier tipo de instrumento financiero de la Compañía, sin previo aviso al Cliente. Las circunstancias bajo las cuales la Compañía procederá con las acciones anteriores son las siguientes:

- a) Si el Cliente tiene fondos insuficientes en su Cuenta de Cliente;
- b) Si la orden afecta el funcionamiento ordenado del mercado;
- c) Si la orden tiene como objetivo manipular el mercado del instrumento financiero subyacente;
- d) Si la orden constituye la explotación de información confidencial;
- e) Si la orden afecta el funcionamiento ordenado de la plataforma de negociación; y
- f) Si la orden contribuye a la legalización de ingresos provenientes de acciones ilegales (lavado de dinero).

Negociación Impropia o Abusiva

El objetivo de la Compañía es proporcionar la mayor liquidez de negociación disponible en forma de precios transmisibles y negociables para la mayoría de los instrumentos financieros que ofrecemos en la plataforma de negociación. Debido a la naturaleza altamente automatizada de la entrega de estos precios transmisibles y negociables, usted reconoce y acepta que es probable que ocurran errores de cotización de precios de vez en cuando.

Si ejecuta estrategias de negociación con el objetivo de explotar tales errores de cotización o actúa de mala fe (comúnmente conocido como "sniping"), la Compañía considerará esto un comportamiento inaceptable. Si la Compañía determina, a su exclusivo criterio y de buena fe, que usted o cualquier representante que opere en su nombre está aprovechándose, beneficiándose o intentando beneficiarse de tales errores de cotización o que está realizando cualquier otra acción de negociación impropia o abusiva, tales como:

- a.** fraude/acciones ilegales que llevaron a la transacción;
- b.** órdenes colocadas basadas en precios manipulados como resultado de errores del sistema o fallas del sistema;
- c.** negociación de arbitraje sobre precios ofrecidos por nuestras plataformas como resultado de errores del sistema; y/o
- d.** transacciones coordinadas por partes relacionadas para aprovechar errores del sistema y retrasos en las actualizaciones del sistema.

Entonces, la Compañía tendrá el derecho de:

- a.** ajustar el precio disponible para usted; y/o
- b.** retirar la ganancia ilícita sin afectar el depósito inicial del cliente;
- c.** restringir su acceso a cotizaciones transmisibles y negociables instantáneamente, incluyendo proporcionar solo cotización manual; y/o
- d.** recuperar de su cuenta cualquier ganancia histórica de negociación que haya obtenido a través de dicho abuso de liquidez, según lo determine la Compañía en cualquier momento durante nuestra relación comercial; y/o
- e.** rechazar una orden o cancelar una transacción; y/o
- f.** terminar inmediatamente nuestra relación comercial.

Negociación Prohibida

Ningún empleado y/o expleado que actualmente trabaja o solía trabajar a tiempo completo o parcial para la Compañía o cualquiera de sus entidades relacionadas podrá, durante el periodo de servicio del empleado y/o expleado a la Compañía o cualquiera de sus entidades relacionadas y después de la terminación del servicio, convertirse en cliente de cualquier marca de la Compañía (ya sea directa o indirectamente, solo o con socios, asociados, afiliados o cualquier otro tercero) sin la aprobación previa por escrito de la Compañía. Si la Compañía considera que el empleado y/o expleado está negociando con cualquier marca de la Compañía sin la aprobación previa por escrito de la Compañía, ya sea personalmente y/o a través de un tercero, consideraremos todas las operaciones como negociación abusiva y/o impropia. En tales circunstancias, la(s) cuenta(s) de negociación del empleado y/o expleado y todas las posiciones abiertas se cerrarán inmediatamente, y cualquier fondo retenido en la cuenta será confiscado.

Ningún asociado comercial o exasociado comercial de la Compañía o cualquiera de sus entidades relacionadas podrá, durante el período del acuerdo entre el asociado/exasociado comercial y la Compañía y después de la terminación de dicho acuerdo, convertirse en cliente de cualquier marca de la Compañía (ya sea directa o indirectamente, solo o con socios, asociados, afiliados o cualquier otro tercero) sin la aprobación previa por escrito de la Compañía. Si la Compañía considera que el asociado/exasociado comercial está negociando con cualquier marca de la Compañía sin la aprobación previa por escrito de la Compañía, ya sea personalmente y/o a través de un tercero, consideraremos todas las operaciones como negociación abusiva y/o impropia. En tales circunstancias, la(s) cuenta(s) de negociación del asociado/exasociado comercial relevante y todas las posiciones abiertas se cerrarán inmediatamente, y cualquier fondo retenido en la cuenta será confiscado.

Deshabilitación y Cancelación de Depósitos

Tenemos el derecho de no aceptar fondos depositados por usted y/o de cancelar sus depósitos en las siguientes circunstancias:

- a.** si no proporciona a la Compañía los documentos que le solicita, ya sea para fines de identificación del cliente o por cualquier otra razón;
- b.** si la Compañía sospecha o tiene dudas de que los documentos presentados puedan ser falsos o falsificados;
- c.** si la Compañía sospecha que está involucrado en una actividad ilegal o fraudulenta;
- d.** si la Compañía es informada de que su tarjeta de crédito o débito (o cualquier otro método de pago utilizado) ha sido perdida o robada;
- e.** cuando la Compañía considera que existe un riesgo de contracargo; y/o
- f.** cuando usted deposita \$10,000 o más o realiza más de 10 depósitos separados en sus cuentas de negociación y la Compañía no puede verificar los detalles de su tarjeta de crédito o débito o no puede verificar cualquier otro método de pago utilizado.

En caso de cancelación de depósitos, y si no hay una confiscación de sus fondos por parte de una autoridad supervisora por sospecha de lavado de dinero o por cualquier otra infracción legal, sus fondos serán devueltos a la cuenta bancaria desde la cual fueron recibidos inicialmente.

Límites de Posición

Podemos requerirle que limite la cantidad de posiciones abiertas que puede tener con nosotros en cualquier momento, y a nuestra exclusiva discreción podemos cerrar una o más Transacciones para garantizar que se mantengan dichos límites de posición.

Retiros

Consulte nuestra Política de Retiros, que se encuentra en nuestro sitio web.

Cuenta Inactiva y Dormida

Las Cuentas de Negociación sin actividad de negociación (donde la actividad de negociación se define como abrir/cerrar una operación o realizar un depósito) durante un período consecutivo de 60 días se clasificarán como Cuentas Inactivas. Por ejemplo, durante el período de 60 días, el cliente no abrió ni cerró ninguna operación ni realizó ningún depósito.

A las Cuentas Inactivas se les cobrará una Tarifa de Inactividad de la siguiente manera:

Periodo de inactividad	Tarifa mensual por inactividad
Más de 61 días	Se cobrará un cargo de inactividad de \$250 o monto equivalente en la moneda del cliente cada 30 días de inactividad.

Si usted tiene más de una (1) Cuenta de Negociación y todas esas Cuentas de Negociación son consideradas como Cuentas Inactivas, tenga en cuenta que la Tarifa de Inactividad se cobrará por separado para cada una de las respectivas Cuentas de Negociación.

Política de Bonificación de Bienvenida y Premios de Negociación

La Compañía puede ofrecer recompensas atractivas a sus Clientes nuevos y existentes. Los bonos y/o premios financieros o promociones ("Premios") otorgados a los Clientes forman parte del programa de promociones de la Compañía. Estos Premios tienen ofertas de tiempo limitado. Antes de aceptar cualquier oferta de Premio, se brindará a los Clientes la oportunidad de considerar los términos y condiciones asociados con el Premio. Los términos asociados con los Bonos y Premios de Negociación pueden cambiar de vez en cuando.

9. TÉRMINOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO

Alcance

Estas cláusulas se aplican a su uso de cualquier Servicio Electrónico.

Acceso y Horario de Operación

Una vez que haya completado los procedimientos de seguridad (descarga e instalación de la plataforma de negociación, recibido los códigos de acceso para iniciar sesión) asociados con un Servicio Electrónico proporcionado por nosotros, obtendrá acceso a dicho servicio, a menos que se acuerde lo contrario o se indique en nuestro sitio web. Todas las referencias al horario de negociación de la Compañía están en Hora del Meridiano de Greenwich (“GMT”) usando el formato de 24 horas. Nuestros Servicios Electrónicos estarán normalmente disponibles de forma continua desde las 21:00 GMT.

Domingo hasta las 21:00 GMT del viernes (horario de invierno), cada semana, excluyendo los días festivos en los que los mercados de divisas no operan y los casos en los que los mercados estén cerrados debido a la falta de liquidez en los instrumentos financieros. Visite nuestro sitio web para obtener más detalles sobre los horarios de operación de cada instrumento financiero. Nos reservamos el derecho de suspender o modificar el horario de operación a nuestra propia discreción y, en tal caso, nuestro sitio web se actualizará sin demora y se le informará en consecuencia. En este sentido, los horarios de operación, tal como se indican en los sitios web operados por nuestra empresa y a los que usted tiene derechos de negociación, son los aplicables. Podemos cambiar nuestros procedimientos de seguridad en cualquier momento y le informaremos de cualquier nuevo procedimiento que se le aplique tan pronto como sea posible.

Entrada de Órdenes Electrónicas para Órdenes de Mercado equivale a Ejecución de Órdenes

Para ingresar una orden en línea al negociar Instrumentos de Cambio de Divisas, debe acceder a la ventana de Mercados, luego hacer clic en “COMPRAR/VENDER” para el mercado relevante. Aparecerá una nueva ventana en la que ingresa el precio y el tamaño del lote. La orden se completará poco después de presionar el botón OK, siempre que tenga fondos suficientes en su Cuenta. Las órdenes pueden fallar por varias razones, incluidas cambios en los precios del intermediario, margen insuficiente, tamaño de lote no especificado o dificultades técnicas imprevistas.

Restricciones en los servicios proporcionados

Pueden existir restricciones sobre la cantidad de Transacciones que puede realizar en un solo día, así como en términos del valor total de esas Transacciones al utilizar un Servicio Electrónico.

Requisitos de acceso

Será responsable de proporcionar el Sistema (equipo de hardware) que le permita utilizar un Servicio Electrónico (plataforma de negociación).

Detección de virus

Será responsable de la instalación y el uso adecuado de cualquier programa de detección/escaneo de virus que requiramos de vez en cuando.

Uso de información, datos y software

En caso de que reciba algún dato, información o software a través de un Servicio Electrónico diferente a aquel al que tiene derecho a recibir de conformidad con este Acuerdo, nos notificará de inmediato y no utilizará, de ninguna manera, dichos datos, información o software.

Negociación Electrónica

El Cliente reconoce que la Compañía tiene el derecho de restringir, modificar o incluso terminar el acceso del Cliente a la plataforma de negociación si se considera necesario. Esta medida está en vigor para garantizar el funcionamiento sin obstáculos de los sistemas electrónicos de negociación y la protección de los intereses tanto de los Clientes como de la Compañía.

El Cliente deberá informar a la Compañía de inmediato en caso de que sus códigos de acceso hayan sido utilizados por otra persona sin su consentimiento.

En casos donde haya una interrupción en la negociación electrónica y el Cliente no pueda acceder a la plataforma de negociación (por internet, electricidad o retraso causado por la plataforma) para realizar cualquier tipo de transacción, debe contactar a la Compañía ya sea por teléfono o correo electrónico y realizar una instrucción verbal. El Cliente entiende que si las instrucciones no son claras o su identidad no puede ser verificada, la Compañía se reserva el derecho de rechazar la instrucción verbal en cuestión. Además, el Cliente debe reconocer que en circunstancias de gran flujo de transacciones (anuncios importantes de noticias de mercado) podría haber algún retraso.

La Compañía será responsable de mantener y actualizar sus sistemas electrónicos en todo momento; por lo tanto, el Cliente debe aceptar la necesidad de mantenimiento periódico para asegurar la operación efectiva de la plataforma de negociación y que la Compañía no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida incurrida durante el mantenimiento.

La Compañía no será responsable por ninguna pérdida o daño que pueda ocurrir al equipo o software debido a virus, fallas o defectos en sus sistemas electrónicos.

Mantenimiento de estándares

Al utilizar un Servicio Electrónico, debe:

- a.** asegurarse de que el Sistema se mantenga en buen estado y sea adecuado para su uso con dicho Servicio Electrónico;
- b.** realizar las pruebas y proporcionar la información que consideremos razonablemente necesaria para asegurar que el Sistema cumpla con los requisitos que le notifiquemos de vez en cuando;
- c.** realizar verificaciones de virus de forma regular;
- d.** informarnos de inmediato sobre cualquier acceso no autorizado a un Servicio Electrónico o cualquier Transacción o instrucción no autorizada de la que tenga conocimiento o sospeche y, si está bajo su control, hacer que dicho uso no autorizado cese; y
- e.** no dejar en ningún momento el terminal desde el cual ha accedido a dicho Servicio Electrónico ni permitir que alguien más use el terminal hasta que haya cerrado sesión en dicho Servicio Electrónico.

Defectos del Sistema

En caso de que tome conocimiento de un defecto material, mal funcionamiento o virus en el Sistema o en un Servicio Electrónico, deberá notificarnos de inmediato sobre dicho defecto, mal funcionamiento o virus y cesar todo uso de dicho Servicio Electrónico hasta que haya recibido nuestro permiso para reanudar el uso.

Propiedad Intelectual

Todos los derechos de patentes, derechos de autor, derechos de diseño, marcas registradas y cualquier otro derecho de propiedad intelectual (ya sea registrado o no registrado) relacionados con los Servicios Electrónicos permanecen en nosotros o en nuestros licenciantes. No copiará, interferirá, manipulará, alterará, enmendará ni modificará los Servicios Electrónicos ni ninguna parte de los mismos, a menos que esté expresamente permitido por nosotros por escrito; tampoco descompilará ni desensamblará los Servicios Electrónicos, ni intentará hacer nada de lo anterior ni permitirá que se haga, salvo en la medida en que tales actos estén expresamente permitidos por la ley. Cualquier copia de los Servicios Electrónicos realizada de acuerdo con la ley estará sujeta a los términos y condiciones de este Acuerdo. Asegurará que todas las marcas registradas de los licenciantes y los avisos de derechos de autor y derechos restringidos se reproduzcan en estas copias. Mantendrá un registro escrito actualizado del número de copias de los Servicios Electrónicos realizadas por usted. Si lo solicitamos, deberá, tan pronto como sea razonablemente posible, proporcionarnos una declaración del número y ubicación de las copias de los Servicios Electrónicos.

Responsabilidad e Indemnización

Sin perjuicio de cualquier otro término de este Acuerdo relacionado con la limitación de responsabilidad y la provisión de indemnizaciones, la Compañía no será responsable por ninguna pérdida, daño o gasto incurrido por el Cliente en relación con, o que surja directa o indirectamente de, pero no se limite a:

a. Errores del Sistema

No tendremos ninguna responsabilidad hacia usted por los daños que pueda sufrir como resultado de errores de transmisión, fallas técnicas, malfuncionamientos, intervenciones ilegales en equipos de red, sobrecargas de red, bloqueo malicioso de acceso por parte de terceros, malfuncionamientos de internet, interrupciones u otras deficiencias por parte de proveedores de servicios de internet. Usted reconoce que el acceso a los Servicios Electrónicos puede estar limitado o no disponible debido a tales errores del sistema, y que nos reservamos el derecho, previa notificación, de suspender el acceso a los Servicios Electrónicos por esta razón.

b. Retrasos

Ni nosotros ni ningún proveedor de software de terceros aceptamos responsabilidad alguna por retrasos, inexactitudes, errores u omisiones en cualquier dato proporcionado a usted en relación con un Servicio Electrónico.

No aceptamos ninguna responsabilidad por retrasos, inexactitudes o errores en los precios cotizados para usted si estos retrasos, inexactitudes o errores son causados por proveedores de servicios externos con los que podamos colaborar.

No estaremos obligados a ejecutar ninguna instrucción que se haya identificado basada en errores causados por retrasos del sistema para actualizar los precios proporcionados por el sistema de precios o los proveedores de servicios de terceros. No aceptamos ninguna responsabilidad hacia las operaciones ejecutadas que se hayan basado y hayan sido el resultado de los retrasos descritos anteriormente.

c. Virus de un Servicio Electrónico

No tendremos ninguna responsabilidad hacia usted (ya sea por contrato o por agravio, incluida la negligencia) en caso de que se introduzcan virus, gusanos, bombas de software o elementos similares en el Sistema a través de un Servicio Electrónico o cualquier software que le proporcionemos para permitirle utilizar el Servicio Electrónico, siempre que hayamos tomado medidas razonables para evitar dicha introducción.

d. Virus de su Sistema

Usted se asegurará de que no se introduzcan virus informáticos, gusanos, bombas de software o elementos similares en nuestro sistema o red informática y nos indemnizará a demanda por cualquier pérdida que suframos como resultado de dicha introducción.

e. Uso no autorizado

No seremos responsables de ninguna pérdida, responsabilidad o costo que surja de cualquier uso no autorizado del Servicio Electrónico. Usted indemnizará, protegerá y mantendrá indemne a la Compañía frente a todas las pérdidas, responsabilidades, juicios, demandas, acciones, procedimientos, reclamaciones, daños y costos resultantes de o derivados de cualquier acto u omisión por cualquier persona que utilice un Servicio Electrónico utilizando sus contraseñas designadas, ya sea que usted haya autorizado o no dicho uso.

f. Mercados

No seremos responsables de ningún acto realizado por, o bajo la instrucción de, una bolsa, cámara de compensación o entidad reguladora.

g. Suspensión o retiro permanente con notificación

Podemos suspender o retirar permanentemente un Servicio Electrónico a nuestra discreción.

h. Suspensión inmediata o retiro permanente

Tenemos el derecho, unilateralmente y con efecto inmediato, de suspender o retirar permanentemente su capacidad para utilizar cualquier Servicio Electrónico, o cualquier parte del mismo, sin previo aviso, cuando consideremos que es necesario o conveniente hacerlo, por ejemplo, debido a su incumplimiento de las Regulaciones Aplicables, incumplimiento de cualquier disposición de este Acuerdo, en caso de un Evento de Incumplimiento, problemas de red, fallas en el suministro eléctrico, mantenimiento o para protegerlo en caso de una violación de seguridad. Además, el uso de un Servicio Electrónico puede terminar automáticamente, tras la terminación (por cualquier razón) de cualquier licencia otorgada a nosotros en relación con el Servicio Electrónico o este Acuerdo.

i. Efectos de la terminación

En caso de que se termine el uso de un Servicio Electrónico por cualquier motivo, a solicitud nuestra, usted deberá, a nuestra elección, devolvernos o destruir todo el hardware, software y documentación que le hayamos proporcionado en relación con dicho Servicio Electrónico y cualquier copia de los mismos.

10. DINERO DEL CLIENTE

Dinero del Cliente

Tratamos el dinero recibido de usted o mantenido por nosotros en su nombre de acuerdo con los requisitos de las Reglas de Dinero de Cliente.

Intereses

Usted, el cliente, reconoce y confirma que no se recibirá ningún interés sobre el saldo de su cuenta.

Bancos en el extranjero, intermediarios, agentes de liquidación o contraparte OTC

Dinero no reclamado de clientes

Usted acepta que podemos dejar de tratar su dinero como dinero de cliente si no ha habido ningún movimiento en su saldo durante seis años. Le escribiremos a su última dirección conocida informándole de nuestra intención de dejar de tratar su saldo como dinero de cliente y dándole 28 días para realizar una reclamación.

Responsabilidad e Indemnización

Usted acepta que no seremos responsables de ningún incumplimiento de cualquier contraparte, banco, custodio u otra entidad que mantenga dinero en su nombre o con la cual o a través de la cual se realicen transacciones.

La Compañía no será responsable de la pérdida que usted sufra en relación con sus fondos mantenidos por nosotros, a menos que dicha pérdida surja directamente de nuestra negligencia grave, incumplimiento deliberado o fraude.

11. ACUERDOS DE MARGEN

Responsabilidad contingente

Cuando realizamos o gestionamos una Transacción, debe tener en cuenta que, dependiendo de la naturaleza de la Transacción, es posible que deba realizar pagos adicionales cuando la Transacción no se complete o al liquidar o cerrar su posición antes. Es posible que deba realizar pagos adicionales variables en forma de margen sobre el precio de compra de la inversión, en lugar de pagar (o recibir) el precio total de compra (o venta) de inmediato. El movimiento en el precio de mercado de su inversión afectará la cantidad de pago de margen que se le requerirá. Debe monitorear sus niveles de margen a diario.

Llamada de margen

Usted acepta pagarnos a demanda las sumas en concepto de margen que se requieran de vez en cuando, según consideremos razonablemente necesario a nuestra discreción, con el propósito de protegernos contra pérdidas o el riesgo de pérdida en Transacciones presentes, futuras o contempladas en virtud de este Acuerdo.

Incumplimiento en el pago de la llamada de margen

Tenga en cuenta que, en caso de que no cumpla con una llamada de margen, podemos cerrar la posición de inmediato.

Compensación en caso de incumplimiento

Si ocurre un Evento de Incumplimiento o este Acuerdo se termina, compensaremos el saldo de margen en efectivo que le debemos a usted contra sus obligaciones (valoradas razonablemente por nosotros). El monto neto, si lo hay, pagadero entre nosotros tras dicha compensación, tomará en cuenta el Monto de Liquidación pagadero bajo la Cláusula 15 (Compensación).

Garantía adicional

Usted acepta ejecutar los documentos adicionales y tomar las medidas adicionales que podamos requerir razonablemente para perfeccionar nuestro interés de garantía sobre las Obligaciones Aseguradas y obtener el título legal de las mismas.

Compromiso de No Gravamen

Usted se compromete a no crear ni mantener ningún interés de garantía sobre el margen en efectivo transferido a nosotros, ni a acordar su cesión o transferencia, excepto en el caso de un gravamen rutinario impuesto a todos los valores en un sistema de compensación en el que dichos valores puedan mantenerse.

Gravamen General

Además, y sin perjuicio de los derechos a los que podamos tener derecho bajo este Acuerdo o cualquier Regulación Aplicable, tendremos un gravamen general sobre todo el efectivo que mantengamos nosotros o nuestros Asociados o nuestros nominados en su nombre hasta que se cumplan las Obligaciones Aseguradas.

12. DECLARACIONES, GARANTÍAS Y COMPROMISOS

Usted declara y garantiza ante nosotros en la fecha en que este Acuerdo entre en vigor y en la fecha de cada Transacción que:

- i.** si usted es una persona física, es mayor de edad y tiene plena capacidad legal para celebrar este Acuerdo;
- ii.** si no es una persona física:
 - a.** está debidamente organizada, constituida y válidamente existente bajo las leyes aplicables de la jurisdicción en la que está constituida;
 - b.** la ejecución y entrega de este Acuerdo, todas las Transacciones y el cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en este Acuerdo han sido debidamente autorizados por usted; y
 - c.** cada persona física que ejecute y entregue este Acuerdo en su nombre, que realice Transacciones y que cumpla con todas las obligaciones contempladas en este Acuerdo, ha sido debidamente autorizada por usted y se nos ha revelado proporcionando toda la información y/o documentación necesaria.
- iii.** tiene toda la autoridad, poderes, consentimientos, licencias y autorizaciones necesarios y ha tomado todas las acciones necesarias para permitirle celebrar y cumplir legalmente este Acuerdo y dichas Transacciones y otorgar los intereses de seguridad y poderes mencionados en este Acuerdo;
- iv.** las personas que celebren este Acuerdo y cada Transacción en su nombre han sido debidamente autorizadas para hacerlo y se nos han revelado proporcionando detalles de la relación con usted al proporcionarnos toda la información y/o documentación necesaria;
- v.** este Acuerdo, cada Transacción y las obligaciones creadas bajo ellos son vinculantes para usted y ejecutables contra usted de acuerdo con sus términos (sujeto a los principios de equidad aplicables) y no violan ni violarán los términos de ninguna regulación, orden, cargo o acuerdo por el que usted esté obligado;
- vi.** no ha ocurrido ni continúa ningún Evento de Incumplimiento ni ningún evento que pueda convertirse (con el paso del tiempo, la notificación, la realización de alguna determinación o cualquier combinación de los anteriores) en un Evento de Incumplimiento (un "Evento Potencial de Incumplimiento") con respecto a usted o a cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio;
- vii.** usted actúa como principal y único propietario beneficiario (pero no como fiduciario) al celebrar este Acuerdo y cada Transacción, y en caso de que desee abrir, ya sea en el presente o en el futuro, más de una cuenta con la Compañía, ya sea como cliente individual (persona física) o como propietario beneficiario de un cliente corporativo (persona jurídica), se le exige que nos revele de inmediato que es el propietario beneficiario de la(s) cuenta(s) durante el

- viii.** cualquier información que usted proporcione o haya proporcionado en relación con su situación financiera, domicilio u otros asuntos es precisa y no induce a error en ningún aspecto material;
- ix.** usted está dispuesto y financieramente capaz de asumir una pérdida total de los fondos resultante de las Transacciones, y el comercio en dichas Transacciones es una inversión adecuada para usted; y
- x.** salvo que se acuerde lo contrario, usted es el único propietario beneficiario de todo el margen que transfiere en virtud de este Acuerdo, libre y libre de cualquier interés de garantía, salvo un gravamen rutinario impuesto a todos los valores en un sistema de compensación en el que dichos valores pueden mantenerse.

Compromisos:

Usted se compromete ante nosotros a:

- a.** obtener y cumplir en todo momento, y hacer todo lo necesario para mantener en plena vigencia y efecto, toda la autoridad, poderes, consentimientos, licencias y autorizaciones mencionadas en esta cláusula;
- b.** notificarnos de inmediato la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento o Evento Potencial de Incumplimiento con respecto a usted o a cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio;
- c.** tomar todas las medidas razonables para cumplir con todas las Regulaciones Aplicables en relación con este Acuerdo y cualquier Transacción, en la medida en que le sean aplicables a usted o a nosotros;
- d.** no enviar órdenes ni tomar ninguna otra acción que pueda crear una impresión falsa de la demanda o el valor de un instrumento financiero. Tampoco enviará órdenes que consideremos en violación de las Regulaciones Aplicables o, aprovechando las cuentas que pueda mantener con la Compañía, que puedan considerarse como órdenes abusivas del sistema, incluyendo, entre otros, la intención de beneficiarse de retrasos en los precios, negociar a precios fuera de mercado y/o fuera del horario de negociación y abusar del sistema para negociar a precios manipulados; y
- e.** a solicitud, proporcionarnos la información que podamos requerir razonablemente como evidencia de los asuntos mencionados en esta cláusula o para cumplir con cualquier Regulación Aplicable.

13. EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO

Los siguientes constituirán Eventos de Incumplimiento:

- i.** usted no realiza un pago en la fecha de vencimiento bajo este Acuerdo o no cumple con alguna otra disposición de este Acuerdo, y dicho incumplimiento continúa durante un Día Hábil después de que le hayamos notificado sobre el incumplimiento; no cumple con otras obligaciones que nos deba o está en incumplimiento de cualquier término o disposición de este acuerdo o de cualquier Transacción;
- ii.** inicia un caso voluntario u otro procedimiento que busque o proponga liquidación, reorganización, un arreglo o composición, un congelamiento o moratoria, u otro alivio similar respecto de usted o sus deudas bajo cualquier ley de quiebra, insolvencia, regulatoria, de supervisión o ley similar (incluyendo cualquier ley corporativa o de otro tipo con posible aplicación para usted, en caso de insolvencia), o que busque el nombramiento de un fideicomisario, receptor, liquidador, conservador, administrador, custodio u otro funcionario similar (cada uno, un "Custodio") sobre usted o una parte sustancial de sus activos, o si toma alguna acción corporativa para autorizar cualquiera de los anteriores y, en el caso de una reorganización, arreglo o composición, nosotros no consentimos a las propuestas;
- iii.** se inicia un caso involuntario u otro procedimiento contra usted que busque o proponga liquidación, reorganización, un arreglo o composición, un congelamiento o moratoria, u otro alivio similar respecto de usted o sus deudas bajo cualquier ley de quiebra, insolvencia, regulatoria, de supervisión o ley similar (incluyendo cualquier ley corporativa o de otro tipo con posible aplicación para usted, en caso de insolvencia), o que busque el nombramiento de un Custodio sobre usted o una parte sustancial de sus activos, y dicho caso involuntario u otro procedimiento:
 - no ha sido desestimado dentro de los cinco días de su inicio o presentación; o
 - ha sido desestimado dentro de dicho período pero únicamente sobre la base de insuficiencia de activos para cubrir los costos de dicho caso u otro procedimiento;
- iv.** usted fallece, pierde la capacidad mental, es incapaz de pagar sus deudas a medida que vencen o está en quiebra o insolvente, según lo define cualquier ley de quiebra o insolvencia aplicable a usted; o cualquier deuda suya no se paga en su fecha de vencimiento, o se vuelve capaz en cualquier momento de ser declarada, vencida y pagadera bajo acuerdos o instrumentos que evidencian dicha deuda antes de que de otro modo hubiera sido vencida y pagadera, o se inician demandas, acciones u otros procedimientos relacionados con este Acuerdo para cualquier ejecución, embargo o retención, o una gravamen toma posesión de la totalidad o de parte de su propiedad, empresa o activos (tangibles e intangibles);

- v.** usted o cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio (o cualquier Custodio que actúe en nombre suyo o de un Proveedor de Apoyo Crediticio) rechaza, desestima o repudia cualquier obligación bajo este Acuerdo o cualquier garantía, acuerdo de hipoteca, margen o acuerdo de seguridad o documento, o cualquier otro documento que contenga una obligación de un tercero (“Proveedor de Apoyo Crediticio”) o de usted, a nuestro favor respaldando cualquiera de sus obligaciones bajo este Acuerdo (cada uno, un “Documento de Apoyo Crediticio”);
- vi.** cualquier declaración o garantía hecha o dada, o considerada como hecha o dada por usted bajo este Acuerdo o cualquier Documento de Apoyo Crediticio, resulta ser falsa o engañosa en algún aspecto material al momento en que fue hecha o dada, o se consideró hecha o dada;
- vii.** cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio, o usted mismo, falla en cumplir o ejecutar cualquier acuerdo u obligación que deba cumplirse o ejecutarse por usted o por él de acuerdo con el Documento de Apoyo Crediticio aplicable;
- viii.** cualquier Documento de Apoyo Crediticio expira o deja de estar en pleno vigor y efecto antes de la satisfacción de todas sus obligaciones bajo este Acuerdo, a menos que hayamos acordado por escrito que esto no constituirá un Evento de Incumplimiento;
- ix.** cualquier declaración o garantía hecha o dada, o considerada como hecha o dada por cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio en virtud de cualquier Documento de Apoyo Crediticio, resulta ser falsa o engañosa en algún aspecto material al momento en que fue hecha o dada, o se consideró hecha o dada;
- x.** ocurre cualquier evento referido en la Cláusula 13 (Eventos de Incumplimiento) con respecto a cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio.
- xi.** Consideramos que es necesario o deseable para nuestra propia protección, o se toma alguna acción, o ocurre algún evento que consideramos podría tener un efecto adverso material sobre su capacidad para cumplir cualquiera de sus obligaciones bajo este Acuerdo;
- xii.** usted falla u omite revelarnos su capacidad como propietario beneficiario de más de una cuenta que pueda mantener con nosotros y/o su capacidad para actuar como gestor de dinero en nombre de cualquier otro cliente nuestro;
- xiii.** se aprovecha de los retrasos ocurridos en los precios y realiza órdenes a precios desactualizados, comercia a precios fuera del mercado y/o fuera del horario de negociación, manipula el sistema para negociar a precios no cotizados por nosotros y realiza cualquier otra acción que constituya una negociación impropia; y/o
- xiv.** ocurre cualquier evento de incumplimiento (sin importar cómo se describa) en relación con usted bajo cualquier otro acuerdo entre nosotros.

14. FUERZA MAYOR

La Compañía puede, a su criterio razonable, determinar que existe un Evento de Fuerza Mayor, en cuyo caso la Compañía tomará medidas razonables para informar al Cliente en su debido momento.

Un Evento de Fuerza Mayor incluye, sin limitación:

- (a) cualquier acto, evento u ocurrencia (incluyendo, sin limitación, cualquier huelga, disturbio o conmoción civil, terrorismo, guerra, acto de Dios, accidente, incendio, inundación, tormenta, interrupción del suministro eléctrico, falla de equipos electrónicos o de comunicación, disturbios civiles, disposiciones legales, cierres patronales) que, a juicio razonable de la Compañía, impida a la Compañía mantener un mercado ordenado en uno o más de los Instrumentos;
- (b) la suspensión, liquidación o cierre de cualquier mercado o el abandono o fracaso de cualquier evento al cual la Compañía relaciona sus Cotizaciones, o la imposición de límites o términos especiales o inusuales en la negociación de dicho mercado o evento; o
- (c) Condiciones de Mercado Anormales.

Si la Compañía determina, a su juicio razonable, que existe un Evento de Fuerza Mayor (sin perjuicio de cualquier otro derecho bajo este Acuerdo), la Compañía puede, sin previo Aviso Escrito y en cualquier momento, tomar cualquiera de los siguientes pasos:

- a) aumentar los requisitos de margen;
- b) cerrar cualquiera o todas las Posiciones Abiertas a los precios que la Compañía considere de buena fe como apropiados;
- c) suspender, congelar o modificar la aplicación de cualquiera o todos los términos del Acuerdo en la medida en que el Evento de Fuerza Mayor haga imposible o impráctico para la Compañía cumplir con ellos; o
- d) tomar u omitir tomar todas aquellas acciones que la Compañía considere razonablemente apropiadas en las circunstancias con respecto a la posición de la Compañía, del Cliente y de otros Clientes.

15. DERECHOS

Derechos en Caso de Incumplimiento

En el caso de que ocurra un Evento de Incumplimiento, podemos ejercer nuestros derechos bajo esta cláusula, excepto que, en el caso de ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento especificado en la Cláusula 13.2 o la Cláusula 13.3 de la definición de Eventos de Incumplimiento (cada uno un “**Incumplimiento por Quiebra**”), se aplicará la disposición de terminación automática de esta cláusula.

Fecha de Liquidación

Sujeto a la siguiente subcláusula, en cualquier momento después de la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, podemos, mediante notificación a usted, especificar una fecha (la "Fecha de Liquidación") para la terminación y liquidación de Transacciones de acuerdo con esta cláusula.

Terminación Automática

La fecha de ocurrencia de cualquier Incumplimiento por Quiebra constituirá automáticamente una Fecha de Liquidación, sin necesidad de notificación por nuestra parte, y se aplicarán las disposiciones de la siguiente subcláusula.

Cálculo del Monto de Liquidación

En caso de que ocurra una Fecha de Liquidación:

- i. ninguno de nosotros estará obligado a realizar pagos o entregas adicionales bajo ninguna Transacción que, de no ser por esta cláusula, hubiera vencido para su ejecución en o después de la Fecha de Liquidación, y dichas obligaciones se cumplirán mediante la liquidación (ya sea mediante pago, compensación o de otro modo) del Monto de Liquidación (según se define a continuación);
- ii. nosotros determinaremos (en la Fecha de Liquidación o tan pronto como sea razonablemente posible después de ella), respecto de cada Transacción, el costo total, la pérdida o, según sea el caso, la ganancia, en cada caso expresado en la Moneda Base especificada por nosotros por escrito (y, si corresponde, incluyendo cualquier pérdida de oportunidad, costo de financiamiento o, sin duplicación, costo, pérdida o, según sea el caso, ganancia como resultado de la terminación, liquidación, obtención, realización o restablecimiento de cualquier cobertura o posición de negociación relacionada) como resultado de la terminación, conforme a este Acuerdo, de cada pago o entrega que de otro modo habría sido necesario realizar bajo dicha Transacción (asumiendo el cumplimiento de cada condición precedente aplicable y teniendo debidamente en cuenta, si corresponde, tales cotizaciones de mercado publicadas o precios oficiales de liquidación establecidos por el mercado relevante según estén disponibles en, o inmediatamente antes de, la fecha de cálculo);

iii. trataremos cada costo o pérdida para nosotros, determinado como se indicó anteriormente, como un monto positivo y cada ganancia para nosotros, así determinada, como un monto negativo y agregaremos todos esos montos para producir un monto único neto positivo o negativo, denominado en la Moneda Base (el “**Monto de Liquidación**”).

Pagador

Si el Monto de Liquidación determinado de acuerdo con esta cláusula es un monto positivo, usted nos lo pagará, y si es un monto negativo, nosotros se lo pagaremos a usted. Le notificaremos el Monto de Liquidación y quién debe pagarlo inmediatamente después de calcular dicho monto.

Otras Transacciones

Cuando la terminación y liquidación se produzcan de acuerdo con esta cláusula, también estaremos facultados, a nuestra discreción, para terminar y liquidar, de acuerdo con las disposiciones de esta cláusula, cualquier otra transacción realizada entre nosotros que esté pendiente.

Pago

El Monto de Liquidación se pagará en la Moneda Base al cierre de operaciones del Día Hábil siguiente a la finalización de la terminación y liquidación bajo esta cláusula (convertido según sea necesario por la ley aplicable a cualquier otra moneda, con cualquier costo de dicha conversión a cargo suyo y (si corresponde) deducido de cualquier pago a usted). Cualquier Monto de Liquidación no pagado en la fecha de vencimiento se tratará como un monto no pagado y devengará intereses, a la tasa promedio a la que se ofrecen depósitos a un día en la moneda de dicho pago por los principales bancos en el mercado interbancario de Londres a las 11:00 am (hora de Londres) (o, si no hay tal tasa disponible, a la tasa razonable que seleccionemos) más uno (1%) por ciento anual por cada día que dicho monto permanezca impago.

Moneda Base

Para los fines de cualquier cálculo en virtud del presente, podemos convertir montos denominados en cualquier otra moneda a la Moneda Base a la tasa prevaleciente en el momento del cálculo que seleccionemos razonablemente.

Pagos

A menos que haya ocurrido una Fecha de Liquidación o se haya establecido efectivamente, no estaremos obligados a realizar ningún pago o entrega programada para ser realizada por nosotros en virtud de un

Transacción

mientras exista un Evento de Incumplimiento o cualquier evento que pueda convertirse (con el paso del tiempo, la notificación, la determinación en virtud del presente, o cualquier combinación de los anteriores) en un Evento de Incumplimiento con respecto a usted.

Derechos adicionales

Nuestros derechos en virtud de esta cláusula serán adicionales y no una limitación o exclusión de cualquier otro derecho que podamos tener (ya sea por acuerdo, aplicación de la ley o de otro modo).

Aplicación de la compensación a las Transacciones

Esta cláusula se aplica a cada Transacción realizada o pendiente entre nosotros a partir de la fecha en que este Acuerdo entra en vigor.

Acuerdo único

Este Acuerdo, los términos específicos aplicables a cada Transacción realizada bajo este Acuerdo, y todas las enmiendas a cualquiera de ellos constituirán juntos un solo acuerdo entre nosotros. Ambos reconocemos que todas las Transacciones realizadas a partir de la fecha en que este Acuerdo entra en vigor se realizan en dependencia del hecho de que el Acuerdo y todos esos términos constituyen un único acuerdo entre nosotros.

16. DERECHOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de un Evento de Incumplimiento o en cualquier momento después de haber determinado, a nuestra absoluta discreción, que usted no ha cumplido (o razonablemente creemos que no podrá o no estará dispuesto a cumplir en el futuro) cualquiera de sus obligaciones hacia nosotros, además de cualquier derecho bajo la Cláusula 14 (Compensación), tendremos derecho, sin previo aviso a usted, a:

- i.** en lugar de devolverle sus inversiones equivalentes a las acreditadas en su cuenta, pagarle el valor de mercado justo de dichas inversiones en el momento en que ejerzamos dicho derecho;
- ii.** vender aquellas de sus inversiones que estén en nuestra posesión o en posesión de cualquier nominado o tercero designado bajo o en virtud de este Acuerdo, en cada caso según lo seleccionemos a nuestra absoluta discreción y en los términos que consideremos adecuados a nuestra absoluta discreción (sin ser responsables de

sin ser responsables de cualquier pérdida o disminución en el precio) para obtener fondos suficientes para cubrir cualquier monto que usted deba en virtud del presente;

iii. cerrar, reemplazar o revertir cualquier Transacción, comprar, vender, pedir prestado o prestar, o entrar en cualquier otra Transacción o tomar, o abstenerse de tomar, cualquier otra acción en el momento o momentos y en la manera que, a nuestra entera discreción, consideremos necesaria o apropiada para cubrir, reducir o eliminar nuestra pérdida o responsabilidad bajo o en relación con cualquiera de sus contratos, posiciones o compromisos; y/o

iv. cancelar y/o considerar nulas cualquier Transacción y las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas y/o cerrar la(s) cuenta(s) que mantenga con nosotros en virtud de este Acuerdo, de inmediato y sin previo aviso.

17. TERMINACIÓN SIN INCUMPLIMIENTO

Terminación

A menos que lo requieran las Regulaciones Aplicables, cualquiera de las partes puede dar por terminado este Acuerdo (y la relación entre nosotros) dando un aviso por escrito de cinco (5) días a la otra parte. Podemos terminar este Acuerdo de inmediato si usted no cumple con alguna disposición de este Acuerdo o en caso de su insolvencia.

Al dar por terminado este Acuerdo:

- i.** todos los montos pagaderos por usted a nosotros se vencerán inmediatamente e incluirán (sin limitación):
 - a.** todas las tarifas y cargos pendientes
 - b.** cualquier gasto de operación incurrido por la terminación de este Acuerdo; y
 - c.** cualquier pérdida y gastos realizados al cerrar cualquier Transacción o al liquidar o concluir obligaciones pendientes incurridas por nosotros en su nombre.
- ii.** La Compañía aplicará reglas de mejor ejecución en casos donde usted no haya proporcionado instrucciones específicas sobre el cierre de sus posiciones.

La Compañía devolverá cualquier fondo restante en su cuenta de negociación a su cuenta bancaria, específicamente a la cuenta desde la cual se debitó el dinero. Sus fondos pueden devolverse a otra cuenta bancaria de la cual usted sea beneficiario siempre que nos proporcione los documentos necesarios para verificar que la cuenta le pertenece.

Derechos existentes

La terminación no afectará los derechos y obligaciones pendientes ni las Transacciones que seguirán siendo regidas por este Acuerdo y las cláusulas particulares acordadas entre nosotros en relación con dichas Transacciones hasta que todas las obligaciones hayan sido plenamente cumplidas.

18. EXCLUSIONES, LIMITACIONES E INDEMNIZACIÓN

Exclusión General

Ni nosotros ni nuestros directores, funcionarios, empleados o agentes seremos responsables de cualquier pérdida, daño, costo o gasto, ya sea por negligencia, incumplimiento de contrato, tergiversación o de otro modo, incurrido o sufrido por usted bajo este Acuerdo (incluyendo cualquier Transacción o cuando hayamos rechazado realizar una Transacción propuesta) a menos que dicha pérdida sea una consecuencia razonablemente previsible o surja directamente de nuestra negligencia grave, incumplimiento deliberado o fraude, o de ellos. En ningún caso tendremos responsabilidad por las pérdidas sufridas por usted o cualquier tercero por cualquier daño especial o consecuente, pérdida de beneficios, pérdida de reputación o pérdida de oportunidad de negocio que surja bajo o en relación con este Acuerdo, ya sea por negligencia, incumplimiento de contrato, tergiversación o de otro modo. Nada en este Acuerdo limitará nuestra responsabilidad por muerte o lesiones personales resultantes de nuestra negligencia.

Implicaciones fiscales

Sin limitación, no aceptamos responsabilidad por ninguna implicación fiscal adversa de cualquier Transacción.

Cambios en el mercado

En cuanto a la negociación en contratos Derivados apalancados, las órdenes de mercado se ejecutan a los precios de compra/venta que se ofrecen a través de nosotros. Las órdenes pendientes (stop loss, limit (take profit), entry limit (para comprar o vender), entry stop (para comprar o vender) se ejecutan al precio de mercado solicitado por usted y ofrecido a través de nosotros.

Nos reservamos el derecho, a nuestra total discreción, de no ejecutar la orden, cambiar el precio cotizado de la Transacción, o ofrecerle una nueva cotización en caso de falla técnica de la plataforma de negociación o en caso de fluctuaciones extraordinarias o anormales del precio del instrumento financiero como se ofrece en el mercado. En el caso de que le ofrezcamos una nueva cotización, usted tiene el derecho de aceptarla o rechazarla y, por lo tanto, cancelar la ejecución de la Transacción.

Sin limitación, no aceptamos ninguna responsabilidad debido a cualquier retraso o cambio en las condiciones del mercado antes de que se efectúe una Transacción en particular.

Limitación de Responsabilidad

No seremos responsables ante usted por cualquier incumplimiento parcial o total de nuestras obligaciones en virtud del presente debido a cualquier causa fuera de nuestro control razonable, incluyendo, sin limitación, cualquier falla, demora, mal funcionamiento o falla de transmisión, comunicación o instalaciones informáticas, acción industrial, acto de terrorismo, fuerza mayor, actos y regulaciones de cualquier entidad gubernamental o supranacional o la falla del corredor o agente intermedio relevante, agente o principal de nuestro custodio, subcustodio, distribuidor, mercado, cámara de compensación u organización reguladora o autorreguladora, por cualquier motivo, para cumplir con sus obligaciones. Nada en este Acuerdo excluirá o limitará cualquier deber o responsabilidad que podamos tener ante usted bajo las Regulaciones Aplicables, que no puedan ser excluidas o limitadas bajo ellas.

Responsabilidad por las órdenes

Usted será responsable de todas las órdenes ingresadas en su nombre a través de un Servicio Electrónico y será totalmente responsable ante nosotros por la liquidación de cualquier Transacción derivada de las mismas.

Acuerdo Completo

Usted reconoce que no ha confiado ni ha sido inducido a celebrar este Acuerdo por una representación que no esté expresamente establecida en este Acuerdo. No seremos responsables ante usted (en equidad, contrato o agravio) por una representación que no esté establecida en este Acuerdo y que no sea fraudulenta.

Indemnización

Usted nos pagará las sumas que podamos requerir de vez en cuando para satisfacer cualquier saldo deudor en cualquiera de sus cuentas con nosotros y, con una indemnización completa, cualquier pérdida, responsabilidad, costo o gasto (incluyendo honorarios legales), impuestos, aranceles e impuestos que podamos incurrir o a los que podamos estar sujetos con respecto a cualquiera de sus cuentas o cualquier Transacción o como resultado de cualquier tergiversación por su parte o de cualquier violación de sus obligaciones bajo este Acuerdo (incluyendo cualquier Transacción) o por la aplicación de nuestros derechos.

19. DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Al celebrar este Acuerdo, el Cliente proporcionará a la Compañía su consentimiento para almacenar y procesar los datos que haya proporcionado durante el proceso de registro para la apertura de su cuenta y/o a lo largo de la relación comercial. Esto incluye cualquier dato que pueda considerarse sensible. El Cliente entiende que la Compañía está obligada a mantener todos los registros de sus datos y transacciones con el Cliente durante el tiempo que sea necesario bajo el régimen regulatorio.

La Compañía no divulgará ni compartirá ninguna información del Cliente con terceros sin el consentimiento previo del Cliente, excepto en el caso de que la Compañía esté

requerida a hacerlo por una Autoridad Regulatoria bajo las jurisdicciones aplicables, por un Tribunal, y/o para permitir a la Compañía brindarle al Cliente sus servicios, así como para mejorarlos de vez en cuando. Lo anterior incluye, pero no se limita a, los miembros de la Compañía, empresas de marketing, socios comerciales, proveedores de servicios de TI y otras instituciones financieras como proveedores de servicios de pago y bancos. Cuando la Compañía divulgue y/o comparta información del Cliente según esta cláusula, la Compañía tomará todas las medidas razonables para hacerlo de manera segura.

Cuando el Cliente haya sido presentado a la Compañía por un tercero en virtud de un acuerdo de Socios entre la Compañía y el tercero ("el Socio"), el Socio podrá tener acceso, en cierta medida, a la información sobre las transacciones del Cliente con la Compañía.

20. DISPOSICIONES VARIAS

Modificaciones

Tenemos el derecho de enmendar los términos de este Acuerdo. Si realizamos algún cambio material a este Acuerdo, le notificaremos a través de correo electrónico o publicando un anuncio en nuestro sitio web. Dicha enmienda entrará en vigencia en la fecha especificada en la notificación. A menos que se acuerde lo contrario, una enmienda no afectará ninguna orden o Transacción pendiente ni ningún derecho u obligación legal que ya haya surgido.

Notificaciones

A menos que se acuerde lo contrario, todas las notificaciones, instrucciones y otras comunicaciones que debamos darle en virtud de este Acuerdo se enviarán a la dirección de correo electrónico proporcionada por usted. Asimismo, todas las notificaciones, instrucciones y otras comunicaciones que usted deba darnos bajo este Acuerdo deberán enviarse por escrito a la dirección de correo electrónico: support@Tradingim.com.

Terminación

Cualquiera de las partes puede dar por terminado este Acuerdo (y la relación entre nosotros) dando un aviso por escrito de cinco (5) días calendario a la otra parte. Podemos terminar este Acuerdo de inmediato si usted no cumple con alguna disposición de este Acuerdo o en caso de su insolvencia. Al dar por terminado este Acuerdo:

- Todos los montos pagaderos por usted a nosotros se vencerán inmediatamente e incluirán (sin limitación):

- a. todas las tarifas, cargos y comisiones pendientes;
 - b. cualquier gasto de operación incurrido al dar por terminado este Acuerdo; y
 - c. cualquier pérdida y gastos realizados al cerrar cualquier Transacción o al liquidar o concluir obligaciones pendientes incurridas por nosotros en su nombre.
2. La Compañía aplicará reglas de mejor ejecución en casos donde usted no haya proporcionado instrucciones específicas a la Compañía sobre el cierre de sus posiciones.
 3. La Compañía devolverá cualquier fondo restante en su cuenta de negociación a su cuenta bancaria, específicamente a la cuenta desde la cual se debitó el dinero. Sus fondos pueden devolverse a otra cuenta bancaria de la cual usted sea beneficiario siempre que nos proporcione los documentos necesarios para verificar que la cuenta le pertenece.

Divulgación de Riesgos

Al celebrar este Acuerdo, usted reconoce, acepta y confirma que ha leído y comprendido los riesgos relacionados con los Contratos por Diferencia, disponibles en detalle en la Política de Divulgación de Riesgos.

Comunicaciones Electrónicas

Sujeto a las Regulaciones Aplicables, cualquier comunicación entre nosotros mediante firmas electrónicas y cualquier comunicación a través de nuestro sitio web y/o Servicios Electrónicos será vinculante como si estuviera por escrito. Las órdenes o instrucciones que nos envíe a través de correo electrónico u otros medios electrónicos constituirán evidencia de las órdenes o instrucciones dadas.

Grabación de llamadas

Podemos grabar conversaciones telefónicas sin el uso de un tono de advertencia para asegurar que los términos materiales de la Transacción, y cualquier otra información relevante relacionada con la Transacción, se registren de manera inmediata y precisa. Dichos registros serán de nuestra exclusiva propiedad y usted los aceptará como evidencia de las órdenes o instrucciones dadas.

Nuestros registros

Nuestros registros, a menos que se demuestre que son incorrectos, serán evidencia de sus transacciones con nosotros en relación con nuestros servicios. Usted no objetará la admisión de nuestros registros como evidencia en cualquier procedimiento legal porque dichos registros no son originales, no están por escrito ni son documentos producidos por una computadora. No dependerá de nosotros para cumplir con sus obligaciones de mantenimiento de registros, aunque los registros podrán ponerse a su disposición a solicitud, a nuestra entera discreción.

Sus registros

Usted acepta mantener registros adecuados de acuerdo con las Regulaciones Aplicables para demostrar la naturaleza de las órdenes enviadas y el momento en que dichas órdenes se enviaron. Puede acceder a sus estados de cuenta en línea en cualquier momento a través de nuestra plataforma de negociación.

Procedimiento de Quejas

Por favor, consulte nuestro Procedimiento de Manejo de Quejas que se encuentra en el sitio web.

Derechos de Terceros

Este Acuerdo será en beneficio de y vinculante para ambas partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. Usted no cederá, gravará ni transferirá de otro modo, ni intentará ceder, gravar o transferir sus derechos u obligaciones bajo este Acuerdo o cualquier interés en este Acuerdo, sin nuestro consentimiento previo por escrito, y cualquier cesión, gravamen o transferencia en violación de esta cláusula será nula. Usted acepta que nosotros, sin previo aviso adicional y sujeto a las Regulaciones Aplicables, podemos transferir, por los medios que consideremos apropiados, todos o cualquiera de nuestros derechos, beneficios, obligaciones, riesgos y/o intereses bajo este Acuerdo a cualquier persona que pueda celebrar un contrato con nosotros en relación con dicha transferencia, y acepta que podemos transferir a dicha persona toda la información que poseamos sobre usted.

Plazo esencial

El tiempo será esencial con respecto a todas sus obligaciones bajo este Acuerdo (incluyendo cualquier Transacción).

Derechos y recursos

Los derechos y recursos proporcionados en este Acuerdo son acumulativos y no excluyen los proporcionados por la Ley. No estaremos obligados a ejercer ningún derecho o recurso en absoluto o de una manera o en un momento que le beneficie a usted. Ningún fallo nuestro al ejercer o ninguna demora en el ejercicio de cualquiera de nuestros derechos bajo este Acuerdo (incluyendo cualquier Transacción) o de otro modo operará como una renuncia a esos u otros derechos o recursos. Ningún ejercicio único o parcial de un derecho o recurso impedirá el ejercicio posterior de ese derecho o recurso o el ejercicio de otro derecho o recurso.

Compensación

Sin perjuicio de cualquier otro derecho al que podamos tener derecho, podemos en cualquier momento y sin previo aviso a usted compensar cualquier monto (ya sea real o contingente, presente o futuro) que usted nos deba contra cualquier monto (ya sea real o contingente, presente o futuro) que nosotros le debamos a usted. Para estos fines, podemos asignar un valor comercialmente razonable a cualquier monto que sea contingente o que, por cualquier otra razón, no esté determinado.

Nulidad Parcial

Si, en cualquier momento, alguna disposición de este Acuerdo es o se vuelve ilegal, inválida o inaplicable en algún aspecto bajo la ley de cualquier jurisdicción, ni la legalidad, validez o aplicabilidad de las disposiciones restantes de este Acuerdo ni la legalidad, validez o aplicabilidad de dicha disposición bajo la ley de cualquier otra jurisdicción se verán afectadas o menoscabadas de ninguna manera.

21. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Ley Aplicable

Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con la Ley de Comoras.

Jurisdicción

Cada una de las partes irrevocablemente:

- i.** acuerda, para nuestro beneficio, que los tribunales de Comoras tendrán jurisdicción para resolver cualquier demanda, acción u otros procedimientos relacionados con este Acuerdo (“Procedimientos”) y se somete irrevocablemente a la jurisdicción de dichos tribunales (siempre que esto no nos impida presentar una acción en los tribunales de cualquier otra jurisdicción); y
- ii.** renuncia a cualquier objeción que pueda tener en cualquier momento a la designación de jurisdicción de cualquier Procedimiento presentado en dicho tribunal y acuerda no reclamar que dichos Procedimientos se han presentado en un tribunal inconveniente o que dicho tribunal no tiene jurisdicción sobre él.

Notificación de proceso

Si usted se encuentra fuera de Comoras, el proceso mediante el cual comiencen los Procedimientos en Comoras puede serle notificado mediante entrega en la dirección en Comoras que usted haya designado para este propósito. Esto no afecta nuestro derecho a notificar el proceso de otra manera permitida por la ley.

Confirmación sobre la política de intereses

Política de Intereses

Reconozco y confirmo que no se recibirán intereses sobre el saldo de mi cuenta.

La Compañía

1. La Compañía es un creador de mercado y actúa como principal en Instrumentos Financieros Derivados y Valores, principalmente Contratos por Diferencia (CFDs) sobre pares de divisas, divisas extranjeras (en adelante "Forex"), así como CFDs sobre diferentes instrumentos subyacentes. La Compañía opera sitios web, plataformas de negociación y nombres de marca según lo indicado en su sitio web. La Compañía opera a través de este sitio web que permite el comercio en línea.
2. La Compañía está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Internacionales de Mwali de Comoras, licencia no. T2023297.
3. La Compañía opera solo en base a la ejecución de órdenes y no asesora sobre los méritos de Transacciones particulares ni sus consecuencias fiscales. No le damos ninguna garantía sobre la idoneidad de los productos negociados bajo este Acuerdo y no asumimos ningún deber fiduciario en nuestras relaciones con usted.
4. La Compañía puede obtener y posteriormente transmitirle cualquier información relevante que reciba de una firma de compensación que considere apropiada.
5. Actuamos como principal y no como agente en su nombre, y usted celebra este Acuerdo como principal y no como agente (o fideicomisario) en nombre de otra persona.

Responsabilidad por las órdenes

1. Usted, el cliente, será responsable de todas las órdenes ingresadas en su nombre a través de un Servicio Electrónico y será totalmente responsable ante nosotros por la liquidación de cualquier Transacción que surja de estas.
2. Todos los CFD (contratos por diferencia, divisas u otras inversiones) que realice a través de la Compañía estarán registrados a su nombre.

Cargos

1. Una vez que abra y/o cierre una posición comercial, tomamos nuestra comisión a través del diferencial, que es la diferencia entre el precio de Compra y Venta actual. Debido a las fluctuaciones del mercado, el diferencial puede variar.
2. No recibimos comisiones, incentivos, reducciones de tarifas ni reembolsos de ninguna firma de compensación.



Costos Adicionales

Debe tener en cuenta la posibilidad de que existan otros impuestos o costos que no se pagan a través de nosotros ni son impuestos por nosotros.